I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

Reconocese el derecho de hacer uso de Licencias médicas.

LOTA, 28 SET 2017
DECRETO N° 3213 **(C)**

VISTOS:

Licencia Médica presentadas por los Trabajadores que más abajo se indican, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 19.602, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Resolución N°323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, qué fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

2.-Reconocese el derecho de hacer uso de Licencia Médica a los funcionarios del Departamento de Salud dependiente de la Corporación Edilicia, que a continuación se indica por el periodo que en cada caso se señala.

N°	NOMBRE	CONS.	DESDE	HASTA	DIAS
1.-	AZOCAR SALAZAR SILVIA	C-4	07/06/2017	21/06/2017	15
2.-	CARRILLO CALDERON LILIANA	C-4	07/06/2017	09/06/2017	03
3.-	KLAASSEN CAMPOS CHRISTIAN	C-1	06/06/2017	08/06/2017	03
4.-	MONARES CASNER KAREN	C-1	02/06/2017	01/07/2017	30
5.-	VENEGAS SALGADO ROBERTO	C-1	07/06/2017	07/06/2017	01

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría
Carpeta funcionario
Funcionarios
Archivo secretaria
HMC/MJA/cvj.